



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 31/01/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 50
UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01905-2024-000519-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa acceptar l'ajuda destinada a la realització del projecte denominat 'Intervenció d'espais urbans per a la transformació social i educativa (SECUI)' dins del Programa europeu ERASMUS+ i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i el projecte de gasto.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00050

"HECHOS

PRIMERO. Por el Servicio de Proyectos Europeos se tramitó la participación de este Ayuntamiento de València, en calidad de socio, en la solicitud y posterior ejecución del Proyecto Europeo denominado 'Intervención de espacios urbanos para la transformación social y educativa (SECUI)', proyecto que se enmarca dentro del Programa Erasmus+ de la Unión Europea (UE), en el tipo de acción con la codificación KA210-ADU- Asociaciones a pequeña escala en educación de adultos.

SEGUNDO. El Programa ERASMUS+ es el programa de Unión Europea que respalda la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

TERCERO. Dentro del plazo a tal efecto conferido, el 23 de marzo de 2022 se presentó el proyecto mencionado con el número *KA210-ADU-000165744* dentro del programa ERASMUS+.

Los participantes en el mismo son, además, del Ayuntamiento de València en calidad de socio, los siguientes:

- Coordinador del Proyecto: CLAP EDUCACIÓN ACTIVA, SL (España).
- Socio: Comune di Reggio Emilia (Italia).
- Socio: Fundación CV Economía Baja en Carbón – Vall d'Uxo – España.
- Socio: ICS – Innovazione Culture Società – Reggio Emilia (Italia).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Se trata de un proyecto coordinado por la entidad Clap Educación Activa, SL, quien ha suscrito con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE también llamado 'Agencia Nacional'), un Acuerdo de Subvención para financiar el proyecto mencionado, en su propio nombre y en el de sus socios en virtud de los mandatos que le han sido otorgados por cada uno de ellos.

CUARTO. Vistas las disposiciones de la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por las que se establece el programa de acción en el ámbito de Erasmus+, el Coordinador y el Socio se comprometen a llevar a cabo el programa de trabajo objeto del presente contrato:

'El programa de trabajo se enmarca en el Acuerdo para el Proyecto 2023-1-ES01-KA210-ADU-000165744 celebrado entre el Coordinador y el Socio'.

Dentro del Proyecto Europeo el Ayuntamiento de València tiene unas tareas previstas que se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones de la propuesta de proyecto aceptada por la Agencia nacional y su seguimiento se realizará en reuniones transnacionales y otras reuniones de seguimiento que se consideran necesarios.

QUINTO. El 23 de julio de 2024 se firmó un Acuerdo de Asociación entre el nuevo delegado de Acción Cultural, José Luis Moreno Maicas, y el representante de la entidad Coordinadora donde se recogen las funciones y tareas que deben desarrollar los socios del proyecto, el horizonte temporal y el reparto del presupuesto.

El coste total que le supondrá al Ayuntamiento de València, para el periodo contractual al que se refiere el acuerdo mencionado para el proyecto número 2023-1-ES01-KA210-ADU-000165744, es de 12.680,00 EUR. Toda la financiación del proyecto en su conjunto se estima en 60.000,00 EUROS (incluidos todos los impuestos y tasas), tal y como se estipula en el acuerdo de subvención.

SEXTO. La contribución financiera final dependerá de la evaluación de la calidad de los resultados del proyecto número 2023-1-ES01-KA210-ADU-000165744 con arreglo a las normas establecidas a nivel comunitario, en particular en las Directrices para la gestión administrativa y financiera y la elaboración de informes, pero en ningún caso dará lugar a beneficios.

SÉPTIMO. La duración del proyecto es de 18 meses, dando comienzo el 15 de diciembre de 2023 y finaliza el 14 de junio de 2025. Así pues, el periodo de elegibilidad de los costes comenzó en la misma fecha del proyecto y finaliza en el mismo plazo.

OCTAVO. Adicionalmente, el acuerdo de asociación recoge el régimen de pagos que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) realizará al coordinador y éste al Ayuntamiento de València. Así, el documento recoge el siguiente régimen de pagos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El gasto total que deberá comprometer el Socio durante el periodo cubierto por este contrato se estima en 12.680,00 euros (incluidos todos los impuestos y tasas).

El Coordinador se compromete a efectuar los pagos relativos al objeto del presente contrato al Socio en función de la realización de las tareas y según el calendario que le aplique la Agencia Nacional. Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

Primer pago, tras la firma del Acuerdo de Socios por todos los socios: 50 % (6.340,00 €).

Segundo pago, una vez finalizado el informe interno, tras la finalización del Seminario I (España), Seminario II (Italia) y las actividades de formación (Italia) y el socio haya entregado toda la documentación necesaria para su realización antes del 01/12/2024: 20 % (2.536,00 €).

Tercer pago, después de que todos los documentos solicitados para el informe final hayan sido enviados por el socio al Coordinador. El pago será igual al 10 % (1.268,00 €) a 30/06/2025.

Último pago, después de que la Agencia Nacional desembolse el último pago, 20 % (estimado en 2.536,00 euros).

NOVENO. El 10 de septiembre de 2024 se ingresó en el Ayuntamiento de València, por parte del Coordinador la primera parte de la subvención correspondiente al 50 % del total con un importe de 6.340 €. Motivo del ingreso SER. ACC. CULTURAL TRSF.DE.SECUI 2023-1-ES01-KA210-ADU-000165744 0000.

DÉCIMO. El 24 de octubre de 2024, el concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales firma la moción para que se inicien los trámites oportunos, en orden a tramitar la aceptación de la ayuda concedida, la modificación de créditos por generación de ingresos, la aprobación del correspondiente proyecto de gastos y todos aquellos actos necesarios para la coordinación y realización del proyecto, como la transferencia acordada a los socios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Convocatoria de propuestas 2022 — EAC/A09/2021 Programa Erasmus+ (2021/C473/09).

<http://erasmusplus.gob.es/educacion-adultos/convocatoria-2022.html#KA220ADU>

SEGUNDO. Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece «Erasmus+», el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TERCERO. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CUARTO. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. La atribución para la aceptación de subvenciones está delegada en la Junta de Gobierno Local por las resoluciones de Alcaldía número 5, de fecha 18 de junio de 2023 y número 227, de 7 de noviembre de 2023.

SEXTO. Las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València 2025: Base 10ª (Normas generales sobre modificaciones de créditos), Base 11.4ª (Generación de créditos) y Base 31ª (Proyecto de Gasto).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la ayuda, dentro del Programa Erasmus+ de la Unión Europea (UE), para la realización del Proyecto Europeo denominado 'Intervención de espacios urbanos para la transformación social y educativa (SECUI)', acción con la codificación KA210-ADU-Asociaciones a pequeña escala en educación de adultos, que efectivamente corresponde al Ayuntamiento de València por un importe total de 12.680,00 euros, de acuerdo con el Convenio de Subvención y el Acuerdo de Socio que constan en el expediente.

Segundo. Aprobar la 7ª modificación de créditos por generación de ingresos, consecuencia de la subvención concedida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el proyecto ERASMUS+ por un importe de 12.680,00 € (parte que corresponde al Ayuntamiento de València) para la ejecución de las acciones contempladas en la ficha de proyecto de gastos y reconocer el derecho de cobro de dicha subvención, aplicándose a la aplicación de ingresos OE0000000 I/42190 / 4219024 imputado al Proyecto de gasto 2024/00138, según expediente contable MCRED/2025/0040000008 con el siguiente detalle:

Sector	Programa	Económico	Denominación	Importe
BP260	33400	22799	OT. TRAB. EMP Y PROF.	12.680,00 €

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto n.º 2024/00138 cuyo coste total se eleva a 12.680,00 euros, financiado por el SEPIE PROGRAMA ERASMUS+.

Cuarto. Reconocer los derechos del ingreso y contraído simultáneo del ingreso efectuado con número de Mandamiento de Ingreso 8400018649, motivo del ingreso SER. ACC. CULTURAL TRSF.DE.SECUI 2023-1-ES01-KA210-ADU-000165744 0000 por importe de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



6.340,00 € y aplicar el mismo a la aplicación de ingresos 5540470000 'OTRAS SUBVENCIONES', expediente contable RI INGRESOS/2025/17300 y DOCUMENTO 7000575351, que corresponde al 50 % de la ayuda concedida al Ayuntamiento de València.

Quinto. Aprobar el compromiso de ingresos en la aplicación presupuestaria de ingresos OE0000000 I/42190 / 4219024 SUBVENCIÓN PROYECTO EUROPEO SECUI, por un importe de 6.340,00 €, según el EXPEDIENTE CONTABLE CI INGRES/2025/17323 y DOCUMENTO 40000008977, que corresponde al resto del 50 % del total de la ayuda concedida al Ayuntamiento de València.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio de Fiscal Gastos y al Servicio Económico Presupuestario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731